



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Verbal. 110014003004-2021-01053-00.

Revisada cuidadosamente la presente demanda, se observa que se trata de una acción de protección al consumidor, sin embargo, la demanda no fue remitida por parte del secretario de la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, a pesar de haberse anunciado.

En consecuencia, **oficiar por secretaría y de inmediato**, a la Superintendencia Financiera de Colombia para que procedan a remitir a este despacho, la demanda y sus anexos por el medio más expedito y eficaz.

Cumplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36b1dec62338432e2f6562062e1ab800e1116f01388626fefa4549bb005c604a**

Documento generado en 14/01/2022 06:08:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>